



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.305**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Martes 20 de Mayo de 2014**

<b>Año C V</b>	<b>EDICIÓN DE 56 PÁGINAS</b>	<b>Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443</b>
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	

**Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

**Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.**

**ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.**

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra) RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-	
Remate Administrativo	\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 80.-	
Asambleas Comerciales	\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-	
Avisos Generales	\$ 70.-	
Excedente por palabra	\$ 0,30	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCION DELEGADA

Pág.

N° 267D del 15/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Decretos N°s. 390/14, 1047/14 y 1226/14 - Incremento Salarial Docente: Aclaratoria y Vigencia de Incrementos .....	3134
--	------

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 268D del 15/05/14 - M.S.P. - Deja sin efecto asignación interina de funciones - Sra. Norma Selva Cristobal .....	3135
N° 269D del 15/05/14 - M.S.P. - Autoriza licencia por estudios con goce de haberes - Dra. María Belén Franzini .....	3136
N° 270D del 15/05/14 - M.S.P. - Autoriza licencia por estudios con goce de haberes - Dr. Gonzalo Alfredo Herrera .....	3136
N° 271D del 15/05/14 - M.S.P. - Autoriza licencia por estudios con goce de haberes - Dr. Carlos Alfredo Engel .....	3136
N° 272D del 15/05/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Dra. Noemí Rosa Cabezas .....	3136
N° 273D del 15/05/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Amanda Colque .....	3136
N° 274D del 15/05/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Rosa Celia Balderrama .....	3136
N° 275D del 15/05/14 - M.S.P. - Retiro transitorio por invalidez - Lic. Eve Josefina Díaz .....	3136
N° 276D del 15/05/14 - M.S.P. - Retiro transitorio por invalidez - Sra. Blanca Lucrecia Flores .....	3137
N° 277D del 15/05/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Agueda Teresa Segura .....	3137
N° 278D del 15/05/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. María Eva Díaz .....	3137
N° 279D del 15/05/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Hna. Teresa Lamanna .....	3137
N° 280D del 15/05/14 - M.S.P. - Acepta renuncia - Dra. María Luisa del Valle Marocco .....	3138

### RESOLUCION

N° 268 del 30/04/14 - M.A. y P.S. - Secretaría de Ambiente - Habilita temporada de Caza deportiva - 1° de Mayo al 15 de Agosto del 2014 (Determina nómina de especies, cupos permitidos y requisitos para obtener licencia) .....	3138
---	------

### RESOLUCIONES

N° 100041388 - Consejo de la Magistratura - Provincia de Salta N° 869/14 .....	3143
N° 100041387 - Consejo de la Magistratura - Provincia de Salta N° 868/14 .....	3144
N° 100041386 - Consejo de la Magistratura - Provincia de Salta N° 867/14 .....	3144
N° 100041385 - Consejo de la Magistratura - Provincia de Salta N° 870/14 .....	3145
N° 100041384 - Consejo de la Magistratura - Provincia de Salta N° 871/14 .....	3146
N° 100041383 - Consejo de la Magistratura - Provincia de Salta N° 872/14 .....	3147

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100041382 - Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. N° 01/14 .....	3147
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

Nº 100041405 - Hospital Público Materno Infantil S.E. Nº 09/14 .....	3148
Nº 100041403 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - Nº 024/14 .....	3148
Nº 100041402 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 23/14 .....	3148
Nº 100041401 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 21/14 .....	3149
Nº 100041400 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 20/14 .....	3149
Nº 100041399 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 19/14 .....	3150
Nº 100041389 - S.P.C. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Nº 110/14: Prorroga de Apertura y Modifica Especificaciones Técnicas Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones .....	3150

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 400004757 - Poder Judicial de Salta Nº 07/14 .....	3150
Nº 100041398 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Nº 13/14 .....	3151
Nº 100041397 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 22/14 .....	3151
Nº 100041393 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 16/2.014 .....	3151

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

Nº 100041391 - Ministerio Público de Salta - Nº 17/14 Adjudicación .....	3152
Nº 100041380 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 94/14 .....	3152

**COMPRA DIRECTA**

Nº 100041375 - H.P.G.D. San Bernardo - Nº 103 - Adquisición .....	3152
---	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 400004752 - Secr. Rec. Hídricos - Alejandro Martínez Vargas - Expte. Nº 0090034-226764/13 - Catastro Nº 181 - Dpto. Anta, Aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda .....	3153
Nº 100041367 - Secretaría de Recursos Hídricos - Ernesto Arenas - Expte. Nº 0090034-83920/13 Catastro Nº 551 - Río Metán - Margen Derecha Cuenca Rio Juramento - Dpto. Metán - Renuncia .....	3153
Nº 100041361 - Secretaría de Recursos Hídricos - Ignacio Javier López Latre - Expte. Nº 0090034-187422/13 - Catastro Nº 9766 - Dpto. Cerrillos .....	3153
Nº 400004749 - Miguel Arcangel Jaramillo Villa - Lote Nº 11 - Catastro Nº 181 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas - Margen Izquierda .....	3154
Nº 400004747 - Miguel Arcangel Jaramillo Villa - Lote Nº 3 Catastro Nº 181 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas - Margen Izquierda .....	3154

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

Nº 100041376 - Secr. de Ambiente - Expte. Nº 0090227-52855/2012-0 - Cambio de Uso de Suelo - Finca Lagunita - Inmuebles Matriculas Nº 1001 y 580 - Dpto. Metán - 30/5/14 - El Quebrachal - Anta .....	3154
---	------

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Mº 400004758 - Poder Judicial de Salta - Expte. ADM 2283/14 - Cotización de Precios .....	3155
---	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

Pág.

N° 400004760 - Papadopulos LXXIV - Expte. N° 20247 - Dpto. Los Andes y otros .....	3155
N° 100041374 - Servidumbre de Paso "Pacha Minerals S.A" - Expte. N° 20.776 - Dpto. Los Andes - Lugar: El Quevar .....	3156
N° 400004729 - Árbol III - Expte. N° 22.130 - Dpto. Metán, Lugar: Árbol Solo .....	3156
N° 100041262 - Malena VI - Expte. N° 22.126 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cerro Negro .....	3157

### SENTENCIA

N° 400004755 - Mamani, Jesús Ignacio Miguel - Expte. N° 2094/13 .....	3157
---	------

### SUCESORIOS

N° 100041396 - Arroyo, Nicasia - Expte. N° 436.328/13 .....	3157
N° 100041395 - Magheri Alfredo - Ballejo Carmen Rosa - Expte. N° 174.936/07 .....	3157
N° 100041394 - Colques, Heliadoro - Expte. N° 451.988/13 .....	3158
N° 100041392 - Amaya Raquel - Expte. N° 22.621/13 - Tartagal .....	3158
N° 100041381 - López Timoteo - Expte. N° 16763/13 - San José de Metán .....	3158
N° 100041360 - Fernández, Arnaldo José - Expte. N° 436620/13 .....	3158
N° 100041357 - Aparicio, Edith Astrid - Valdez Arroyo, José Porfidio - Expte. N° 433.960/13 .....	3158
N° 100041353 - Chaile, Enrique Silvestre - Expte. N° 463.762/14 .....	3158
N° 100041352 - Vélez, Adolfo Elías; Lescano, Dora Berta - Expte. N° 1-358.946/11 .....	3159
N° 100041347 - Franco, José Tomas - Expte. N° 457.160/13 .....	3159
N° 100041346 - Álvarez Cesar, Albano - Expte. N° 464.358/14 .....	3159
N° 400004746 - Mendoza Lopez, Alberto - Expte. N° 455.358/13 .....	3159
N° 400004745 - Vilca de Borges, María del Carmen - Borges, Rubén Medardo - Expte. N° 149743/06 .....	3159
N° 400004744 - Guerrero, Isabel - Expte. N° 445.421/13 .....	3160
N° 400004743 - Navarro, María Gabriela - Expte. N° 006526/2007 - San José de Metán .....	3160
N° 400004742 - Cesar Luis Pedro - Expte. N° 454.050/13 .....	3160
N° 100041333 - Toranzo, Beatriz Prica - Expte. N° 417.331/12 .....	3160
N° 100041331 - Rojas Sánchez, Gabino - Expte. N° EXP. 463.888/2.014 .....	3160
N° 100041314 - Acosta González, Amelio; Riquelme, María Mercedes - Expte. N° 1048/11 - San Ramón de la Nueva Orán .....	3161
N° 100041313 - Vilte, Francisco; Liendro, María Juana - Expte. N° 465.757/14 .....	3161

### POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 400004759 - Gaspar, Anacleto y Vázquez de Gaspar, Norma Benicia c/López, Luis Germán - Expte. N° 194.831/07 .....	3161
N° 100041404 - Casimiro, Alberto Merardo y otra C. Gonza de Casimiro, Feliciano y/o Sus Herederos Expte. N° 407.696/12 .....	3161
N° 400004753 - Quintar Omar c/Fernández Osvaldo - Expte. N° 1911/12 - San Ramón de la Nueva Orán .....	3161

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

Pág.

N° 100041390 - "Soraide Flores, Mario p/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra" Expte. N° EXP-397489/12 .....	3162
N° 100041362 - Autos "Saravia Zapiola, Juan Pablo por Quiebra (Pequeña) Solicitada por la Sra. María Elena Araoz" Expte. N° EXP-416349/12 .....	3162
N° 100041310 - "Zambrana, Robert Eulogio - Quiebra" Expte. N° 9.709/96 .....	3162

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 100041312 - Satelital World S.R.L. - Expte. N° 151/14 .....	3163
--	------

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 100041379 - Imágenes Médicas S.A. ....	3163
N° 100041300 - Banco Masventas Sociedad Anónima - Asamblea Extraordinaria .....	3164

**AVISO COMERCIAL**

N° 400004756 - Gómez Roco y Cia S.R.L. - Designación de Gerentes .....	3164
--	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100041378 - Asociación Bioquímica de Salta, para el día 13/06/14 .....	3165
---	------

**ASAMBLEA**

N° 100041377 - ONG CEAPRE, para el día 10/06/14 .....	3165
---	------

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100041406 - Del día 19/05/14 .....	3165
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400004761 - Del día 19/05/14 .....	3165
---------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCION DELEGADA**

Expediente N° 0120159-96.834/2014-0

Salta, 15 de Mayo de 2014

RESOLUCION N° 267D

VISTO los Decretos N°s 390/14, 1047/14 y 1226/14; y

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

CONSIDERANDO:

Que por los citados instrumentos se aprobó el incremento salarial acordado para el personal del Escalafón Docente Provincial, y las vigencias de los porcentajes globales durante el presente ejercicio;

Que el artículo 2° del Decreto N° 1047/14 dispone que el 50% del incremento vigente a partir del 01/05/2014 se abonará a partir del mes de abril/2014 y el restante 50% a partir de mayo del mismo año;

Que resulta necesario instrumentar la modificación mencionada con los nuevos valores nominales de la escala salarial a liquidar al personal durante los meses de abril y mayo de 2014;

Que por otra parte el artículo 7° del Decreto N° 1226/14 establece la vinculación de los adicionales por zonas inhóspitas y muy desfavorables al sueldo básico, con un error material en el orden de las clasificaciones alcanzadas y los respectivos porcentajes asignados, que corresponde enmendar;

Por ello, y conforme a las facultades delegadas por el artículo 4° del Decreto N° 1047/14;

#### El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

##### RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer, para el mes de abril de 2014, el sueldo básico para el cargo testigo en la suma de Pesos un mil ochocientos trece con 46/100 (\$ 1.813,46.-); y desde el 1° de mayo al 30 de junio de 2014 en Pesos un mil novecientos veintiuno con 04/100 (\$ 1.921,04.-); bonificable y remunerativo, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

Asimismo, para las horas cátedra los importes del sueldo básico se detallan seguidamente:

Sueldo básico por hora cátedra	Nivel Medio	Nivel Superior
Abril/2014	\$ 109,91.-	\$ 134,33.-
Mayo y junio/2014	\$ 116,43.-	\$ 142,30.-

Art. 2° - Fijar los valores y la vigencia para los adicionales códigos 449, 649, 690 y 698, conforme a lo consignado en el Anexo II de la presente, manteniendo la diferenciación y proporcionalidad para los docentes con desempeño por horas cátedra, con una carga horaria superior a las 15 horas.

Art. 3° - Establecer los valores y la vigencia para el Adicional por Jerarquización, según lo consignado en el Anexo III de la presente resolución.

Art. 4° - Dejar establecido que el código N° 031 Adicional por Zona Desfavorable se incrementará según los siguientes porcentajes a aplicar sobre los valores vigentes a enero/2014:

Período	Extraurbana y Desfavorable	Muy	
		Desfavorable "A" y "B"	Inhóspita "A" y "B"
Abril/2014	+7%	+7%	+7,75%
Mayo y junio/2014	+7%	+7%	+7,75%

Art. 5° - Rectificar el artículo 7° del Decreto N° 1226/14 en cuanto al orden de asignación de los porcentajes de zonas inhóspitas y muy desfavorables, con los siguientes valores, ratificando los restantes términos contenidos en el misma:

Zona	Porcentaje bonificación
Inhóspita "B"	120%.-
Inhóspita "A"	90%.-
Muy Desfavorable "B"	43%.-
Muy Desfavorable "A"	35%.-

Art. 6° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Roberto Dib Ashur  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

#### VERANEXO

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 268D - 15/05/2014 - Expte. n° 30.930/14 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefa de Sector: Notificación del Programa Despacho, dispuestas por Decreto n° 2734/12, función 15, a la señora Norma Selva Cristóbal, D.N.I. n° 12.553.683, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Villa Nougues

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 269D - 15/05/2014 - Expte. n° 201.406/13 - código 89**

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por estudio con goce de haberes, desde el 25 de septiembre y hasta el 2° de octubre de 2013, a la doctora María Belén Franzini, D.N.I. n° 27.972.017, profesional del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Villa Nougés

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 270D - 15/05/2014 - Expte. n° 201308/13 - código 89**

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por estudio con goce de haberes, desde el 7 al 11 de octubre de 2013, al doctor Gonzalo Alfredo Herrera, D.N.I. n° 23.749.215, profesional del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Villa Nougés

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 271D - 15/05/2014 - Expte. n° 209920/12 - código 321**

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por estudio con goce de haberes, del 11 al 16 de noviembre de 2012, al doctor Carlos Alfredo Engel, D.N.I. n° 22.146.598, Supervisor del Programa Salud del Adulto Mayor de la Subsecretaría de Medicina Social, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Villa Nougés

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 272D - 15/05/2014 - Expediente Nº 0100244-46.440/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 05 de Marzo de 2014, la renuncia presentada por la Dra. Noemí Rosa Cabezas, DNI. Nº 6.133.270, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01215 de fecha 16 de Diciembre de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social

UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente Bioquímica - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 - Nº de Orden 722, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3881/09.

Art. 2° - Se deja constancia que la Dra. Cabezas, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

Villa Nougés

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 273D - 15/05/2014 - Expediente Nº 0100193-826/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2014, la renuncia presentada por la Sra. Amanda Colque, DNI. Nº 11.023.553, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01215 de fecha 12 de Diciembre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto Nº 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - Nº de Orden 28, dependiente del Hospital "San Rafael" de El Carril - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96.

Villa Nougés

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 274D - 15/05/2014 - Expediente Nº 0100127-17.908/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 12 de Febrero de 2014, la renuncia presentada por la señora Rosa Celia Balderrama, Nº 11.283.011, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01214 de fecha 13 de Noviembre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar de Farmacia - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Nº de Orden 1818, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 2734/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Balderrama, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Villa Nougés

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 275D - 15/05/2014 - Expediente Nº 0100185-3.340/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 31 de Enero de 2014, la renuncia presentada por la Licenciada Eve Josefina Díaz, DNI. N° 12.878.138, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, mediante Resolución de fecha 09 de Enero de 2014, al Cargo: Asistente Social - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 76, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

**Villa Nougés**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 276D - 15/05/2014 - Expediente N° 0100190-1.523/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 10 de Febrero de 2014, la renuncia presentada por la señora Blanca Lucrecia Flores, DNI. N° 14.022.226, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución RNT-E N° 00082/14 de fecha 07 de Enero de 2014, al Cargo: Mucama - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 68, dependiente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

**Villa Nougés**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 277D - 15/05/2014 - Expediente N° 0100134-269.775/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de Diciembre de 2013, la renuncia presentada por la señora Agueda Teresa Segura, DNI. N° 10.957.079, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01213 de fecha 28 de Octubre de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 3 - N° de Orden 29, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Se deja constancia que la Sra. Segura, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

**Villa Nougés**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 278D - 15/05/2014 - Expediente N° 0100180-4.180/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 22 de Abril de 2013, la renuncia presentada por la señora María Eva Díaz, DNI. N° 10.553.189, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01205 de fecha 15 de Febrero de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Personal de Servicios Generales Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 165, dependiente del Hospital "Del Carmen" de Metán - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

**Villa Nougés**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 279D - 15/05/2014 - Expedientes N°s 0100127-248.479/2013-0 y 0100185-3.322/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2013, la renuncia presentada por la Hna. Teresa Lamanna, DNI. N° 18.775.467, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01213 de fecha 25 de Octubre de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 2 - N° de Orden 58, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

**Villa Nougés**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 280D - 15/05/2014 - Expediente N° 0100220-216.294/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de Octubre de 2013, la renuncia presentada por la Dra. María Luisa del Valle Marocco, DNI. N° 25.884.678, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 1387, del Centro de Salud N° 34 La Ciénaga, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la Dra. María Luisa del Valle Marocco, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Villa Nougés

## RESOLUCION

Salta, 30 de Abril de 2014

RESOLUCION N° 000268

Secretaría de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expte. N° 0050227-1.620/09-0

VISTO: Las Leyes Provinciales N° 5.513/79 de Protección de la Fauna Silvestre, la Ley Provincial N° 7070/00 de Protección de Medio Ambiente y su Decreto Reglamentario N° 3097/00, Ley N° 7.107/00 del Sistema Provincial de Áreas Protegidas, y de la necesidad de reglamentar la caza deportiva en la Provincia de Salta; y

### CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el Capítulo VIII, Art. 28° de la Ley 7694/11, es de competencia del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable todo lo concerniente a políticas relativas al ambiente;

Que por Resolución Ministerial N° 740/12 se delega a la Secretaría de Ambiente el ejercicio de las facultades administrativas a los fines de lograr el normal desarrollo y funcionamiento de las Áreas a su cargo, de acuerdo a aquellas facultades establecidas en la legislación vigente;

Que la legislación provincial vigente contempla la actividad de la Caza Deportiva, siendo la Secretaria de Ambiente la Autoridad de Aplicación de las Leyes N°

7.070/00 y 5.513/79, por lo que se hace necesario reglamentar la Temporada de Caza Deportiva para el año 2014;

Que en el Capítulo II de la Ley N° 5.513 se regula lo concerniente a la actividad de caza, estableciendo las respectivas prohibiciones sobre el particular;

Que la mencionada ley define a la caza deportiva como "el arte lícito y recreativo de capturar o abatir animales silvestres terrestres, sin fines de lucro";

Que dicha norma establece que el periodo de caza deportiva podrá habilitarse desde el 1° de Mayo hasta el 15 de Agosto de cada año;

Que resulta necesario determinar anualmente la nomina de especies de la fauna silvestre provincial, cuya caza deportiva se habilitará, como así también los cupos permitidos, épocas habilitadas y los requisitos necesarios para obtener la licencia de caza deportiva;

Que se requiere continuar con los estudios correspondientes para determinar el estado de especies que sufren presión de caza y que, además, son vulnerables a modificaciones ambientales, razón por la que se hace necesario reducir la nomina de especies habilitadas para este tipo de actividad;

Que es preciso recabar información técnica sobre esta actividad, relacionada a las especies, lugares de caza, épocas, considerando fundamental la información aportada por el cazador, razón por la que se hace necesario implementar hojas de rutas, cuya devolución sea obligatoria en cualquiera de los sitios de venta de carnet de caza y puestos de control de Fuerzas de Seguridad, a ser luego remitidas a esta Secretaría;

Que tanto la Liebre europea como el Chumuco, son especies foráneas que, por tanto, producen cambios importantes en los ecosistemas naturales o seminaturales donde habitan, pudiendo poner en riesgo la diversidad biológica nativa, y erigirse en competencia natural alimenticia de especies autóctonas, por lo que es necesario controlar sus poblaciones;

Que resulta necesario acordar una enmienda contractual con los organismos dedicados a la venta de artículos para caza, que cuenten con la correspondiente autorización vigente del Renar y que, a su vez, cuenten también con el Convenio para venta de Licencias de Pesca vigente, suscripto con la Secretaria de Ambiente, por el cual se amplíe dicho convenio posibilitando la

venta de los permisos de caza, conforme lo regulado en la presente Resolución, con un mecanismo de rendición análogo al usado en la venta de permisos de pesca;

Que de acuerdo a lo que establecen las Leyes citadas, se encuentra prohibida la caza en las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta;

Que la normativa citada en la presente, debe necesariamente compaginarse con las disposiciones contenidas en el Título VI de la Ley N° 7.070 y su Decreto Reglamentario N° 3.097, que determinan el Régimen de Fiscalización, Control y Sanciones en Materia Ambiental;

Por ello,

### El Secretario de Ambiente

#### RESUELVE

Artículo 1° - Habilitar la temporada 2.014 de caza deportiva en la Provincia de Salta, en el período comprendido entre el 1° de Mayo y hasta el 15 de Agosto de 2014, exclusivamente de las especies detalladas en la nomina que se especifica a continuación, en la cual se establece cupo de ejemplares por cazador y por excursión, cualquiera sea la duración de la misma.

Nombre Común	Nombre Científico	Cantidad
Pato Cutirí	Amazonetta brasiliensis	5 (cinco)
Pato de collar	Calloneta leucophrys	5 (cinco)
Perdiz chica común	Nothura maculosa	5 (cinco)
Perdiz montaras	Nothorprocta cineracens	3 (tres)
Chumuco o Bigua negro	Phalacrocorax olivaceus	10 (diez)
Paloma turca o Picazuro	Columba picazuro	10 (diez)
Paloma torcaza o Sacha	Zenaida auriculata	10 (diez)
Paloma bambuna o Yerufí	Leptotila verreauxi	5 (cinco)
Liebre europea	Lepus europaeus	Sin límite

Artículo 2°: Establecer que será de 10 (diez) el número máximo de piezas permitido que en total un deportista puede cazar, en el caso de cazadores individuales, respetando las cantidades establecidas por especies en el Art. 1°, a excepción de la Liebre europea cuyo cupo es sin límite.

Artículo 3°: Autorizar hasta 30 (treinta) el número de piezas máximas que puede transportar un vehículo, respetando las cantidades por especies establecidas en el Art. 1°, en el caso de tratarse de un grupo de cazadores de 3 (tres) o mas deportistas, quienes indefectiblemente deberán portar el permiso de caza y todo la documentación que la presente Resolución establezca como condiciones obligatorias para el ejercicio de la caza deportiva.

Artículo 4°: Permitir la caza de la Paloma Torcaza o Sacha (Zenaida auriculata) y la Paloma Turca o Picazuro (Columba picazuro) hasta un cupo de 15.000 piezas, en el Departamento de Anta y durante todo el año únicamente mediante la modalidad de operadores cinegéticos, según las condiciones particulares que establece el Art. 7 de la presente Resolución.

Artículo 5°: Prohibir la caza deportiva en las Áreas Protegidas de la Provincia, descritas en Anexo III y Anexo IV (mapa de ubicación de Áreas Protegidas de Salta).

Artículo 6°: Presentar como requisitos obligatorios, en el caso de solicitar por primera vez la licencia de caza, la siguiente documentación:

- a) 2 (dos) fotos 4x4.
- b) D.N.I. o Cedula de Identificación.
- c) Fotocopia de la 1° y 2° hoja del documento
- d) Constancia de Residencia, otorgada por la Policía de Salta.
- e) Carnets de RENAR de legítimo usuario y de Tenencia de armas; o exposición policial sobre el arma a utilizar cuando esta no sea de fuego.

f) En el caso de empleo de perros de caza, los mismos deberán presentar carnet sanitario, expedido por un Médico Veterinario matriculado.

Artículo 7°: Presentar, en el caso de renovación de carnet y habiendo cumplimentado con los requisitos

establecidos en el art. 6° de la presente, como requisito obligatorio para obtener la licencia de caza de la temporada 2014, la siguiente documentación:

- a) Carnet de caza anterior.
- b) Troquel anterior.
- c) Original y fotocopia de los Carnets de RENAR: cedula verde actualizado, y cedula roja.

Artículo 8°: Presentar para el caso de los Operadores Cinegéticos o Guías de Caza, la siguiente documentación en carácter de obligatorio:

- a) Dos fotos 4x4.
- b) D.N.I o Cedula de Identificación.
- c) Fotocopia del D.N.I de la 1° y 2° hoja.
- d) Constancia de residencia otorgada por la Policía de Salta.
- e) Pago de arancel.
- f) Fotocopia del CUIT.
- g) Fotocopia de ingresos brutos y monotributo.
- h) Fotocopia del Certificado de seguridad de responsabilidad con cobertura en Salta.
- i) Credenciales del RENAR: Certificados de inscripción como operador cinegético y Certificado de autorización de transporte de munición.
- j) Permiso habilitante de cada participante de la excursión.
- k) Curriculum Vitae del peticionante.
- l) Antecedentes de las actividades.
- m) Presentar dentro de los diez días hábiles posteriores al finalizar la excursión un listado detallando lo siguiente:
  - Listado de las Fincas autorizadas.
  - Nombre completo y D.N.I y/o pasaporte de los cazadores participantes de la excursión.
  - Duración de la excursión.
  - Especies y número de piezas abatidas por cazador.
  - Número aproximado de cartuchos utilizados.

Artículo 9°: Estipular que indefectiblemente el tipo de armas a emplear en la caza deportiva menor son las siguientes:

- a) Caza menor con armas de fuego: se podrá practicar con armas de cañón rayado o de ánima lisa. Las de ánima lisa podrán ser como mínimo de calibre 28 inclusive.
- b) Caza menor con armas de cuerdas: al arco debe tener una potencia de 15 libras o más, medida a 28 pulgadas de tensión. La forma de las flechas deben ser de punta de caza.

c) Caza menor con armas de aire/gas comprimido: calibre 5.5 mm en adelante, con munición correspondiente.

Artículo 10°: Establecer que se deberá recoger los cartuchos del campo, a los fines de evitar contaminar los ambientes naturales.

Artículo 11°: Prohibir en todo el territorio de la Provincia la caza mayor, y el uso de armas de caza mayor, sean estas de hombro o de puño, para la práctica de caza menor. Estas se detallan en Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 12°: Establecer que en caso del empleo de perros de caza exclusivamente para el uso de recuperación de presa y marcado. Los mismos deberán tener collar de identificación y carnet sanitario avalado por un Médico Veterinario. Las razas autorizadas son:

- Braco Alemán
- Braco de Weimar.
- Pointer.
- Beagle.
- Golden retriever.
- Setter irlandés.
- Border collie
- Dalmata.
- Bretón.
- Cocker spaniel.
- Labrador Retriever.
- Collie.
- Blood hound.

Artículo 13° - Prohibir el empleo de cualquier otra raza de perros o cruce de las mismas, que no se citen en el Art. 11 de la presente Resolución, para ejercer la actividad de caza deportiva. Entre las que se pueden mencionar como terminantemente prohibido, son:

- Dogo argentino.
- Bull terrier o Pit bull terrier.
- Doberman
- American Staffordshire terrier.
- Mestizos de las razas anteriormente citadas.

Artículo 14°: Permitir por cazador como máximo el empleo de 2 (dos) perros de las razas autorizadas. Los mismos deben ser trasladados hasta el lugar de caza con correa y bozal.

Artículo 15°: Queda prohibido, en el marco de lo que, para la práctica de la caza deportiva:

a) Ejercitarla sin la reglamentación que estipule la habilitación de la temporada y otros considerando, expedito por esta Secretaria.

b) Practicarla en áreas declaradas como protegidas.

c) Practicarla en propiedades privadas sin la autorización por escrito del propietario, poseedor legítimo o su respectivo encargado.

d) En tierras fiscales sin la correspondiente licencia de caza.

e) El empleo de cualquier medio que permita la captura en masa de animales silvestres, nidos, huevos y crías o atente contra la racional conservación de las especies.

f) El uso de reflectores, redes, trampas, cimbras, lazos, sustancias tóxicas, venenosas o gomosas, explosivos y armas o métodos antideportivos o nocivos, y otro elemento similar o de igual efecto que indique la reglamentación.

g) La apropiación de ejemplares en número mayor al permitido, en áreas o periodos no autorizados o de especies no autorizadas para la caza.

h) Su ejercicio en el ejido urbano de ciudades, pueblos, zonas urbanas o suburbanas, en caminos públicos o a menor distancia de mil quinientos (1.500) metros de

estos lugares, y el transporte de armas desenfundadas o preparadas durante el tránsito por los mismos.

i) Su ejercicio en horas de la noche con luz artificial.

j) Perseguir y tirar sobre los animales desde vehículos automotores o aeroplanos.

k) La comercialización del producto obtenido.

l) Bajo condiciones de lluvia, granizo, niebla, nieve, humo o cualquier otra condición que reduzca la visibilidad.

Artículo 16°: Establecer que los cazadores tienen la obligación de portar la Hoja de Ruta, que se incorpora como Anexo II de la presente Resolución, en la cual deberán dar parte de su actividad a la Policía, Gendarmería o autoridad de control más cercana al área donde estuvieran ejercitando la caza. Dicha Hoja de Ruta podrá ser expedida por los comercios e instituciones habilitadas para la venta de carnet de caza. Los cazadores deberán presentar en carácter de obligatorio la Hoja de Ruta en los lugares habilitados (Autoridades de Control, Comercios de venta de carnet autorizados por esta Secretaria), dentro de los 10 (diez) días hábiles luego de concluida la excursión.

Artículo 17°: Dejar establecido el siguiente precio de licencias y/o permisos:

Caza menor con armas de cuerdas y aire/gas comprimido		Caza menor con armas de fuego	
Anual libre para residentes en la Provincia	\$ 80	Anual libre para residentes en la Provincia	\$ 160
Anual federado	\$ 40	Anual federado	\$ 80
Anual jubilados	sin cargo	Anual jubilados	sin cargo
Licencia anual para no residentes	\$ 150	Licencia anual para no residentes	\$ 300
Licencia semanal para residentes en la provincia	\$ 50	Licencia semanal para residentes en la provincia	\$ 100
Licencia semanal para no residentes con domicilio en el país	\$ 90	Licencia semanal para no residentes con domicilio en el país	\$ 180
Licencia semanal para no residentes sin domicilio en el país	\$ 870	Licencia semanal para no residentes sin domicilio en el país	\$ 1.740
Anual para guías de caza	\$ 720	Anual para guías de caza	\$ 1440
Anual menores (solo para armas de cuerdas y aire/gas comprimido, y acompañados de un mayor)	\$ 40	-----	----
Anual para modalidad de operadores cinegéticos en predios propios o ajenos y organizadores de eventos de caza (con fines de lucro o no)	\$ 1.440	Anual para modalidad de operadores cinegéticos en predios propios o ajenos y organizadores de eventos de caza (con fines de lucro o no)	\$ 2.800

Artículo 18°: Establecer que las Casas de Comercio que hayan firmado convenio con esta Secretaria, para la venta de los permisos de caza podrán adquirir las licencias y/o permisos para la venta al público con un descuento del 20% sobre el precio fijado en el Art. 16 de la presente Resolución, utilizando la regla del redondeo.

Por lo cual los precios finales con los 20% de descuento para las Casas de Comercios autorizadas son los siguientes:

<b>Caza menor con armas de cuerdas y aire/gas comprimido</b>		<b>Caza menor con armas de fuego</b>	
Anual libre para residentes en la Provincia	\$ 60	Anual libre para residentes en la Provincia	\$ 130
Anual federado	\$ 30	Anual federado	\$ 60
Anual jubilados	sin cargo	Anual jubilados	sin cargo
Licencia anual para no residentes	\$ 120	Licencia anual para no residentes	\$ 240
Licencia semanal para residentes en la provincia	\$ 40	Licencia semanal para residentes en la provincia	\$ 80
Licencia semanal para no residentes con domicilio en el país	\$ 70	Licencia semanal para no residentes con domicilio en el país	\$ 140
Licencia semanal para no residentes sin domicilio en el país	\$ 700	Licencia semanal para no residentes sin domicilio en el país	\$ 1400
Anual menores (solo para armas de cuerdas y aire/gas comprimido, y acompañados de un mayor)	\$ 30	---	---

Artículo 19º: Las casas de Comercio que hayan firmado el convenio citado precedentemente, deberán vender las licencias y/o permisos al público con los mismos precios establecidos en el Art. 16 de la presente Resolución, y según el cuadro que a continuación se detalla:

<b>Caza menor con armas de cuerdas y aire/gas comprimido</b>		<b>Caza menor con armas de fuego</b>	
Anual libre para residentes en la Provincia	\$ 80	Anual libre para residentes en la Provincia	\$ 160
Anual federado	\$ 40	Anual federado.	\$ 80
Anual jubilados	sin cargo	Anual jubilados	sin cargo
Licencia anual para no residentes	\$ 150	Licencia anual para no residentes.	\$ 300
Licencia semanal para residentes en la provincia	\$ 50	Licencia semanal para residentes en la provincia	\$ 100
Licencia semanal para no residentes con domicilio en el país	\$ 90	Licencia semanal para no residentes con domicilio en el país	\$ 180
Licencia semanal para no residentes sin domicilio en el país	\$ 870	Licencia semanal para no residentes con domicilio en el país	\$ 1.740
Anual menores (solo para armas de cuerdas y aire/gas comprimido, y acompañados de un mayor)	\$ 40		

Artículo 20º: Comunicar que las Casas de Comercio deberán vender las licencias y/o permisos únicamente a todo aquel cazador que presente la documentación exigida por la presente Resolución en su Art. 6 y Art. 7, debiendo efectuar las rendiciones de cuenta correspondientes mediante mecanismo análogo al usado en la venta de permisos de pesca.

Artículo 21º: Solicitar a las Casas de Comercio que deberán realizar rendición de permisos y/o licencias de caza deportiva con sus respectivas planillas en carácter de obligatorio cada 30 (treinta) días de adquiridos los permisos y/o licencias.

Artículo 22º: Autorizar la firma de una enmienda contractual con los organismos dedicados a la venta de artículos para la caza, y que cuenten con la correspondiente autorización vigente del RENAR, que a su vez cuenten con un Convenio para venta de Licencias de Pesca vigente con esta Secretaría, por lo cual se amplía dicho Convenio posibilitando la venta de los permisos de caza, conforme a lo regulado en la presente Resolución, con un mecanismo de rendición análogo al usado en la venta de permisos de pesca. Artículo 23º: Informar que las transgresiones a la presente,

darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley N° 7.070 Título VI y Ley N° 5.513 Capítulo II, rigiendo en materia competencial - respecto de contravenciones y Policía Ambiental - lo dispuesto por los Art. 143 y 156 de la Ley de Protección de Medio Ambiente.

Artículo 24°: Notificar, al Programa de Biodiversidad, al Programa de Áreas Protegidas, Programa de Fiscalización y Control, Policía de la Provincia de Salta y por su intermedio a las Divisiones de Ambiente, Gendarmería Nacional y por su intermedio a los diferentes Escuadrones, Ministerio de Turismo, comercios de venta de insumos de caza, entidades de caza deportiva, Municipios de la Provincia de Salta, con copia de la presente, solicitando que por intermedio de las mismas tomen conocimiento las dependencias a su cargo. Difundir la presente.

Artículo 25°: Publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul  
Secretario de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

## VERANEXO

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100041388 R. s/c N° 100004953

Consejo de la Magistratura

Ref.: Expte. N° 147/14

Resolución N° 869

Salta, 16 de mayo de 2014

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 147/14, y

### CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 13 de mayo del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir dos cargos de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Orán.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe dispo- nerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

### El Consejo de la Magistratura

#### RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir dos cargos de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Orán.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción es la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: [www.cmagistraturasalta.gov.ar](http://www.cmagistraturasalta.gov.ar) en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 4 de junio al 18 de junio de 2014, en los siguientes horarios: del 4 al 10 de junio en el horario de 8:00 a 13:00 y del 11 al 18 de junio de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrá para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 2 de septiembre de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Humberto Federico Ríos**  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. José Gerardo Ruiz**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pablo López Vials**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pedro Mellado**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Sergio Petersen**  
Consejo de la Magistratura  
**Dra. Adriana Inés Galli**  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 20/05/2014

O.P. Nº 100041387

R. s/c Nº 100004952

**Consejo de la Magistratura**

**Ref.: Expte. Nº 146/14- Juez de Primera  
Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades  
de Primera Nominación**

Resolución Nº 868

Salta, de mayo de 2014.

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. Nº 146/14, y

**CONSIDERANDO:**

1º) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 13 de mayo del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro.

2º) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley Nº 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura****RESUELVE:**

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley Nº 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: [www.cmagistraturasalta.gov.ar](http://www.cmagistraturasalta.gov.ar) en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley Nº 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 4 (cuatro) al 18 (dieciocho) de junio de 2014, en los siguientes horarios: del 4 al 10 de junio en el horario de 8:00 a 13:00 y del 11 al 18 de junio, de 08:00 a 16:00 (horario corrido).

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrá para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 2 de septiembre de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Presidente

Consejo de la Magistratura

**Dr. Humberto Federico Ríos**  
Vicepresidente

Consejo de la Magistratura

**Dr. José Gerardo Ruiz**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Pablo López Viñals**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Pedro Mellado**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Sergio Petersen**

Consejo de la Magistratura

**Dra. Adriana Inés Galli**

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 20/05/2014

O.P. Nº 100041386

R. s/c Nº 100004951

**Consejo de la Magistratura**

Ref.: Expte. Nº 145/14

Resolución Nº 867

Salta, de mayo de 2014

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. Nº 145/14, y

**CONSIDERANDO:**

1º) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 13 de mayo del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia dispone que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

### **El Consejo de la Magistratura**

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: [www.cmagistraturasalta.gov.ar](http://www.cmagistraturasalta.gov.ar) en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 4 (cuatro) al 18 (dieciocho) de junio de 2014, en los siguientes horarios: del 4 al 10 de junio en el horario de 8:00 a 13:00 y del 11 al 18 de junio, de 08:00 a 16:00 (horario corrido).

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrará para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 02 de septiembre de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Humberto Federico Ríos**  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. José Gerardo Ruiz**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pablo López Viñals**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pedro Mellado**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Sergio Petersen**  
Consejo de la Magistratura  
**Dra. Adriana Inés Galli**  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 20/05/2014

O.P. N° 100041385

R. s/c N° 100004950

### **Consejo de la Magistratura**

Ref.: Expte. N° 148/14

Resolución N° 870

Salta, 16 de mayo de 2014.

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 148/14, y

### **CONSIDERANDO:**

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 13 de mayo del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir los cargos de Juez del Tribunal de Juicio Salas II y III del Distrito Judicial del Centro.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

### **El Consejo de la Magistratura**

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir los cargos de Juez del Tribunal de Juicio Salas II y III del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: [www.cmagistraturasalta.gov.ar](http://www.cmagistraturasalta.gov.ar) en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Ma-

gistratura desde el 4 de junio al 18 de junio de 2014, en los siguientes horarios: del 4 al 10 de junio en el horario de 8:00 a 13:00 y del 11 al 18 de junio de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrará para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 2 de septiembre de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Humberto Federico Ríos**  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. José Gerardo Ruiz**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pablo López Viñals**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pedro Mellado**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Sergio Petersen**  
Consejo de la Magistratura  
**Dra. Adriana Inés Galli**  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 20/05/2014

O.P. Nº 100041384

R. s/c Nº 100004949

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. Nº 149/14

Resolución Nº 871

Salta, 16 de mayo de 2014

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. Nº 149/14, y

CONSIDERANDO:

1º) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el día 13 de mayo del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selec-

ción de postulantes para cubrir el cargo de Defensor de Cámara del Crimen Nº 1 (hoy Defensor de Juicio y Ejecución Nº 1) del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley 7016.

2º) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley Nº 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura**

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Defensor de Cámara del Crimen Nº 1 (hoy Defensor de Juicio y Ejecución Nº 1) del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley 7016.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley Nº 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: [www.cmagistratuiasalta.gov.ar](http://www.cmagistratuiasalta.gov.ar) en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley Nº 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 4 (cuatro) de junio de 2014 al 10 (diez) de junio de 2014 inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00 y desde el 11 (once) de junio de 2014 al 18 (dieciocho) de junio de 2014 inclusive, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrará para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 2 (dos) de septiembre de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Humberto Federico Ríos**  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura

**Dr. José Gerardo Ruiz**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pablo López Viñals**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Sergio Petersen**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pedro Mellado**  
Consejo de la Magistratura  
**Dra. Adriana Inés Galli**  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 20/05/2014

O.P. N° 100041383

R. s/c N° 100004948

**Consejo de la Magistratura**

Ref. Expte. N° 150/14

Resolución N° 872

Salta, 16 de mayo de 2014

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 150/14, y

**CONSIDERANDO:**

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el día 13 de mayo del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios a llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley 7016.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe dispo-nerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura****RESUELVE:**

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley 7016.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo

de la Magistratura cuya dirección es: [www.cmagistraturasalta.gov.ar](http://www.cmagistraturasalta.gov.ar) en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 4 (cuatro) de junio de 2014 al 10 (diez) de junio de 2014 inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00 y desde el 11 (once) de junio de 2014 al 18 (dieciocho) de junio de 2014 inclusive, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrá para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 2 (dos) de setiembre de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Humberto Federico Ríos**  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. José Gerardo Ruiz**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pablo López Viñals**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Sergio Petersen**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pedro Mellado**  
Consejo de la Magistratura  
**Dra. Adriana Inés Galli**  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 20/05/2014

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

O.P. N° 100041382

F. N° 0001-56666

**REMSa - Energía y Minería Salteña****Gobierno de la Provincia de Salta****Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.****Licitación Pública Nacional N° 01/14****Expte. N° 90296-101306/2014-0**

Objeto: Ejecución de redes de gas natural e instalaciones internas domiciliarias en las Localidades de Tolar Grande y Salar de Pocitos - Departamento Los Andes - Provincia de Salta -

Precio del Pliego: \$ 20.000 (Pesos Veinte mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-63009400559149-1.

Consulta y venta del Pliego: Del 23 al 29 de Mayo de 2014, de 8:00 a 14:00 hs. en: Sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- 4.400- Salta- Teléfono: 0387-4312744.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171- 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 16 de Junio de 2014, a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171- 4.400 Salta.

**Dr. Carmelo Russo**  
Gerente General  
REMSa S.A.

Imp. \$ 240,00 e) 20 al 22/05/2014

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100041405 F. N° 0001-56683

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público Materno Infantil  
Sociedad del Estado**

**Licitación Pública N° 09/14**

**República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Hemoderivados - Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expdte. N° 0100244-96248/2014-0.- DI: 749

Presupuesto Oficial: \$ 90.443,31.

Fecha de Apertura: 28/05/2014 - Horas: 09.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301- Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Pú-

blico Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325063/11/71 E-Mail: mlazarte@hpmisalta.gob.ar.

**CPN. Valeria Doyle**  
Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento  
Hospital Público Materno Infantil  
Imp. \$ 80,00 e) 20/05/2014

O.P. N° 100041403 F. N° 0001-56681

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr.  
Arturo Oñativia**

**Licitación Pública N° 024/14**

Adquisición: Mat. de Curación y Útiles Menores Médicos

Expte.: N° 076-10.794/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 27/05/2014 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 72.828,40 (Pesos Setenta y dos mil ochocientos veintiocho con 40/100).-

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta.- Desde el día 20/05/14 al 27/02/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

**Lilian Cruz de Zegarra**  
Jefa Programa de Compras  
Hosp. Dr. Arturo Oñativia  
Imp. \$ 80,00 e) 20/05/2014

O.P. N° 100041402 F. N° 0001-56680

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Contrataciones**

**Expedientes N° 73672-SG-2013, 73842-SG-2013,  
73674-SG-2013 y 73673-SG-2013**

**Resolución N° 220/2014**

**Licitación Pública N° 23/14**

Llábase a Licitación Pública N° 23/14, convocada para la: "Adquisición de materiales varios de pinturería, plomería, electricidad y herrería destinados a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales".

Presupuesto Oficial: \$ 57.069,80 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Nueve con 80/100).

Precio del Pliego: \$ 57,00 (Pesos Cincuenta y Siete con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 21/05/14 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 05 de Junio del año 2.014 - Horas: 11:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 21 de Mayo del Año en curso.

**Rosana Elizabeth Tamer**  
Directora de Contrataciones  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 20/05/2014

O.P. N° 100041401 F. N° 0001-56679

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Contrataciones**

**Expedientes N° 4881-SG-2013 y 46045-SG-2013**

**Resolución N° 170/2014**

**Licitación Pública N° 21/14**

Llábase a Licitación Pública N° 21/14, convocada para la: "Adquisición de 4 (cuatro) motoguadañas, 1 (una) motosierra y 4 (cuatro) desmalezadoras destina-

das a la Dirección General de Espacios Verdes y Dirección Cementerios Santa Cruz y San Antonio de Padua".

Presupuesto Oficial: \$ 48.600,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 48.60 (Pesos Cuarenta y Ocho con 60/100)

Venta de Pliegos: A partir 21/05/14 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 04 de Junio del año 2.014 - Horas: 11:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso, a partir del día 21 de Mayo del Año en curso.

**Rosana Elizabeth Tamer**  
Directora de Contrataciones  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 20/05/2014

O.P. N° 100041400 F. N° 0001-56678

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Contrataciones**

**Expediente N° 3776-SG-2014**

**Resolución N° 206/2014**

**Licitación Pública N° 20/14**

Llábase a Licitación Pública N° 20/14, convocada para la: "Adquisición de Cartuchos destinados a la Jefatura de Gabinete"

Presupuesto Oficial: \$ 65.700,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Setecientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 65,70 (Pesos Cuarenta y Ocho con 60/100)

Venta de Pliegos: A partir 21/05/14 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 05 de Junio del año 2.014 -  
Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones -  
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°  
Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones -  
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°  
Piso, a partir del día 21 de Mayo del Año en curso.

**Rosana Elizabeth Tamer**  
Directora de Contrataciones  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la C. de Salta  
Imp. \$ 80,00 e) 20/05/2014

O.P. N° 100041399 F. N° 0001-56677

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Contrataciones**

**Expediente N° 20505-SV-2013**

**Resolución N° 205/2014**

**Licitación Pública N° 19/14**

Llámase a Licitación Pública N° 19/14, convocada  
para la: "Adquisición de Ópticas Led con destino a la  
División de Semáforos de la Secretaría de Tránsito y  
Seguridad Vial"

Presupuesto Oficial: \$ 328.740,00 (Pesos Trescientos  
Veintiocho Mil Setecientos Cuarenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 328,75 (Pesos Trescientos Vein-  
tiocho con 75/100)

Venta de Pliegos: A partir 21/05/14 en Tesorería  
Municipal. Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a  
13:30 hs.

Fecha de Apertura: 04 de Junio del año 2.014 -  
Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones -  
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°  
Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones -  
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°  
Piso, a partir del día 21 de Mayo del Año en curso.

**Rosana Elizabeth Tamer**  
Directora de Contrataciones  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la C. de Salta  
Imp. \$ 80,00 e) 20/05/2014

O.P. N° 100041389 F. v/c N° 0002-04091

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Prórroga de Apertura de Licitación Pública  
N° 110/14 y modificación de las especificaciones  
técnicas del Anexo I del Pliego de Bases  
y Condiciones**

Se informa que:

\* Se Prorroga la fecha de apertura que estaba pre-  
vista para el día 27/05/2014, la cual quedará fijada de la  
siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 04/06/2014 - Horas: 11:00.

\* Se modifican las especificaciones técnicas del Anexo  
I del Pliego de Bases y Condiciones.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 20/05/2014

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 400004757 F. N° 0004-03300

**Poder Judicial de Salta**

**Concurso de Precios 07/14**

**Expte. ADM 2280/14**

**Obra: Provisión e Instalación de Entrepisos  
de Racks destinados al Nuevo Edificio  
del Archivo Central**

El Poder Judicial de Salta, llama a Concurso de Pre-  
cios para el día 05/06/14, a hs. 10:00 o día hábil siguien-  
te, si éste fuere declarado inhábil, para la obra de provi-  
sión e instalación de entrepisos de racks destinados al  
nuevo Edificio del Archivo Central.

Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertu-  
ra: Dirección de Administración - Área Compras - Avda.  
Belivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web:  
[www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Precio del Pliego: \$ 700 (pesos setecientos).

CPN Virginia Lona Kralik  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00

c) 20/05/2014

O.P. N° 100041398

F. v/c N° 0002-04094

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Concurso de Precios N° 13/2014**

Objeto: Adquisición de Computadoras.

Destino: Co.S.A.ySa.

Organismo: Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 5.832/14**

Recepción de Ofertas: 04/06/2014 Hasta Horas:  
11:30.

Apertura de Ofertas: 04/06/2014 Horas: 12:00.

Pliego: sin cargo.

Monto Estimado: \$ 32.910,00 (Pesos treinta y dos  
mil novecientos diez con 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: De-  
partamento de Abastecimiento en el Establecimiento  
Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de  
Abastecimiento email: licitaciones@cosaysa.com.ar y  
tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 20/05/2014

O.P. N° 100041397

F. N° 0001-56676

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Contrataciones**

**Expediente N° 5443-SG-2014**

**Resolución N° 221/2014**

**Concurso de Precios N° 22/14**

Llámase a Concurso de Precios N° 22/14, convoca-  
do para la: "Adquisición de 5 Computadoras Comple-  
tas y 2 Impresoras Láser con destino a la Dirección  
General de Mesa de Entrada General"

Presupuesto Oficial: \$ 31.676.00 (Pesos Treinta y  
Un Mil Seiscientos Setenta y Seis con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 31.65 (Pesos Treinta y Uno con  
65/100)

Venta de Pliegos: A partir 21/05/14 en Tesorería  
Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a  
13:30 hs.

Fecha de Apertura: 28 de Mayo del año 2.014 -  
Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones -  
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°  
Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones -  
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°  
Piso, a partir del día 21 de Mayo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer  
Directora de Contrataciones  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 20/05/2014

O.P. N° 100041393

F. N° 0001-56670

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 16/2.014**

Para la Adquisición de "Un Mil (1.000) Talonarios  
de Recibos para Entrega de Combustibles y Lubricantes"

Presupuesto Oficial: \$ 23.400,00 (Pesos: Veintitrés  
Mil Cuatrocientos).

**Exptes.: N° 0110033-73.294/2014-0.**

Apertura: 04 de Junio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. -  
España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y  
Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 03-06-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 20/05/2014

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100041391 F. v/c N° 0002-04093

**Ministerio Público de Salta**  
**Dirección de Administración**  
**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.674/14 - Contratación Directa N° 17/14 - "Compra de materiales para instalación eléctrica para Asesorías y Defensorías - Pedidos N° 17 y 18".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12052/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Rovi S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 5, 6, 22 al 25, 40, 41, 45, 61 al 64, 71 al 74 por la suma de \$ 5.379,98 (cinco mil trescientos setenta y nueve con 98/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y del decreto 1448/96 y 560/14. 3) Adjudicar a la firma Metalnor S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 9, 10, 15, 19 al 21, 26, 44, 50 y 54 al 56 por la suma de \$ 1.486,04 (pesos un mil cuatrocientos ochenta y seis con 04/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y del decreto 1448/96 y 560/14. 4) Adjudicar a la firma Feltrin S.A. la adquisición de los renglones Nros. 1 al 4, 7, 8, 11 al 14, 16 al 18, 27 al 34, 36 al 39, 42, 43, 46 al 49, 51 al 53, 57 al 59 y 65 al 70 por la suma de \$ 8.769,54 (pesos ocho mil setecientos sesenta y nueve con 54/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y del decreto 1448/96 y 560/14. 5) Imputar... 6) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la

Provincia - Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 20/05/2014

O.P. N° 100041380 F. N° 0001-56662

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**  
**Contratación Directa N° 94/14**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0140050-95.833/2014-0** - Adquisición de "Alimento Para Canes", con destino a División Canes, dependiente de éste Organismo. Periodo correspondiente a un cuatrimestre del año 2.014.

Fecha de Apertura: 26 de Mayo de 2.014 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 39.824,00.- (Pesos: Treinta y nueve mil ochocientos veinticuatro con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [compras@spps.gov.ar](mailto:compras@spps.gov.ar)

**C.P.N. Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Administración S.P.P.S.  
**Marta S. Padilla**  
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.P.S.  
Imp. \$ 80,00 e) 20/05/2014

## COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100041375 F. N° 0001-56650

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 103 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Oxigenadores de Membrana / Tubuladura, Soporte y Blenders"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 103 - Art.13 - Inc. "H", la apertura misma se realizó el día 13/05/2014 a hs. 18:50 con destino al Servicio de Cirugía Cardiovascular con el siguiente detalle:

DISTRIBUIDOR y/o Rubén O. Velarde

Renglones N° 001.-

Importe Total: \$ 16.650,00.-

**C.P.N. Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 20/05/2014

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004752 F. N° 0004-03297

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0090034-226.764/13**

Alejandro Martínez Vargas, propietario del lote N° 7 del inmueble Catastro N° 181 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 14,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 7,35 lts./seg., agua a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del comparto N° 4.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 19 al 23/05/2014

O.P. N° 100041367 F. N° 0001-56642

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0090034-83920/13**

Ernesto Arenas D.N.I. N° 7.242.186, propietario del inmueble Catastro N°551, Suministro N° 23 Dpto. Metán, renuncia a la concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter permanente con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas derivadas del Río Metán, margen derecha, cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 38, 51, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/05/2014

O.P. N° 100041361 F. N° 0001-56639

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0090034-187.422/13**

Ignacio Javier López Latre, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 1372, 1373 y 1374, para el inmueble Catastro N° 9766 del Dpto. Cerrillos para irrigación de 40,6972 Has con carácter permanente, con una dotación de 21,366 lts./seg., aguas a derivar de acequia pública Río Toro.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan dere-

cho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 350,00 e) 19 al 23/05/2014

O.P. N° 400004749 F. N° 0004-03295

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0090034-130.432/13**

Miguel Arcangel Jaramillo Villa, propietario del lote N° 11 del inmueble Catastro N° 181 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 15,75 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 350,00 e) 16 al 22/05/2014

O.P. N° 400004747 F. N° 0004-03294

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0090034-129.652/13**

Miguel Arcangel Jaramillo Villa, propietario del lote N° 3 del inmueble Catastro N° 181 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 15,75 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4 y 9 has con caudal de 4,725 del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 350,00 e) 16 al 22/05/2014

## **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

O.P. N° 100041376 F. N° 0001-56651

**Programa de Audiencias Públicas**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en una superficie de 1.066 ha netas a habilitar, y 710 ha de protección y reserva, en Finca "Lagunita", inmueble matrículas N° 1001 y 580 del Dpto. Metán, expediente N° 0090227-52.855/2012-0, realizada por Rumbo Norte Proyectos Inmobiliarios Rurales S.A. y Prosiion S.A.. de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 30 de Mayo de 2014, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Sala de Eventos "Monique", sita en calle Hipólito Yrigoyen esquina Pasaje San Juan.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en calle San Martín esquina Intendente Ramón Tornero, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 28 de Mayo de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. \$ 312,00 e) 20 al 22/05/2014

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 400004758 F. N° 0004-03301

**Poder Judicial de Salta**

**Expte. ADM 2283/14 Art. 12 - Ley 6838**

**Obra: Entrepisos para el Depósito de Bienes Secuestrados**

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 05/06/14, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de la Obra: entrepisos para el Depósito de Bienes Secuestrados.

Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Precio del Pliego: \$ 300 (pesos trescientos).

**CPN Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 20/05/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400004760 R. s/c N° 400000687

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado La Vacancia de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite

Expte N°	Nombre	Mineral	Dpto.
20247	Papadopulos LXXIV	Litio	Los Andes

19457	Pocitos I	Sal Común y Litio	Los Andes
21129	Potasa V	Litio y Potasio	Los Andes
20495	Potasa II	Dis. de Potasio, Magnesio, Met. Alcalinos y Alcalinos Téreos	Los Andes
21066	Salinita Sur IV	Dis. de Boraros, K, Met. Alcalinos y Alc. Téreos	La Poma
20468	Yerman	Dis. de Oro y Cobre	Los Andes
19682	Papadopulos XXXVII	Dis. de Oro, Cobre y Plata	Los Andes
18731	Amblayo Celina 9	Dis. de Uranio	San Carlos
18732	Amblayo Celina 10	Dis. de Uranio	San Carlos

18734	Amblayo			12: 3432742.40	7314014.58
	Celina 12	Dis. de Uranio	San Carlos	13: 3432405.49	7314002.33
18769	Amblayo			14: 3431884.80	7314002.33
	Celina 13	Dis. de Uranio	San Carlos	15: 3431388.62	7314106.38
19643	Salari 14	Dis. de Cobre		16: 3431106.84	7314320.60
		y Oro	Los Andes	17: 3430953.70	7314528.69
19863	Compu II	Dis. de Cobre, Uranio,		18: 3430745.43	7314718.42
		Vanadio y Manganeso		19: 3430500.40	7315067.29
			Molinos	20: 3430414.64	7315104.01
21170	Sion	Dis. de Plata		21: 3430328.88	7314951.00
		y Cobre	Los Andes	22: 3430365.64	7314742.91
21254	Torazo	Dis. de Cobre	Rosario de Lerma	23: 3430414.64	7314461.37
				24: 3430469.77	7314228.79
19070	Esparta III	Dis. de Oro		Cerrando la superficie registrada en 6120.77 m. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.	
		y Cobre	Los Andes	Imp. \$ 160,00	e) 20/05 y 02/06/2014
19784	Papadopulos LV	Dis. de Oro,			
		Plata y Cobre	Los Andes		
20016	Tabapg	Dis. de Borato, Litio,			
		Potasio, Sal	Los Andes		
19204	Paulita	Dis. de Magnetita	Los Andes		
21196	Guayos II	Dis. de Cu, Ag,		O.P. N° 400004729	F. N° 0004-03275
		Zn y Mn	Los Andes		

Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Sin Cargo e) 20/05/2014

O.P. N° 100041374 F. N° 0001-56649

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art 108 CPM que en el Expte. N° 20.776, Pacha Minerals S.A. ha solicitado servidumbre de paso para la mina Don Carlo - Expte. N° 18.850, en el Departamento de Los Andes, lugar: El Quevar, la que se describe de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
1: 3434494.99	7315343.96
2: 3434396.34	7315305.98
3: 3434139.06	7315281.50
4: 3433949.16	7315183.57
5: 3433716.38	7315006.08
6: 3433593.87	7314822.47
7: 3433459.10	7314626.62
8: 3433471.36	7314485.85
9: 3433416.22	7314357.32
10: 3433275.33	7314143.11
11: 3433073.19	7314026.82

**Coordenadas Gauss - Kruger de Pertencias Posgar/94**

X	Y
7193516.23	3590006.27
7193516.23	3591006.27
7191516.23	3591006.27
7191516.23	3591006.27

P.M.D.: X= 7191823.84 Y= 3590458.76

Superficie Concedida 200 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula 162, Dpto. Metán, de Pedro Jase Díaz, Román Rufino Díaz, Timotea Díaz, Dionisio Díaz, Pedro Antonio Reynaga y AGV Servicios Mineros SRL. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 14, 20 y 28/05/2014

O.P. N° 100041262

F. N° 0001-56523

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Santiago Saravia Frías, en Expte. N° 22.126, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Negro; la mina se denominará Malena VI; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

	X	Y
1	7302537,82	1 3461150,63
2	7302537,82	2 3464220,28
3	7302037,82	3 3464220,28
4	7302037,82	4 3464675,27
5	7301037,82	5 3464675,27
6	7301037,82	6 3463675,27
7	7298553,06	7 3463675,27
8	7298553,06	8 3461534,42
9	7298797,96	9 3461816,86
10	7299175,73	10 3461489,31
11	7301225,23	11 3461489,31
12	7301225,23	12 3461150,63

PMD: X: 7301638,16 Y: 3463516,98

Cerrando la superficie registrada en 1032 has. 0077 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Mat. N° 282 del Dpto. de La Poma: Banco Oddone S.A. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 14, 20 y 28/05/2014

**SENTENCIA**

O.P. N° 400004755

R. s/c N° 40000686

**Tribunal de Juicio - Sala IV**

FALLA: 1.- Condenando a Jesús Ignacio Miguel Mamani, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, (Arts. 166 inc. 2° Primer supuesto, 45,12,19,29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II.- Solicitar..., III.- Diferir..., IV.- Regular..., V.- Ordenar..., VI.- Fijar..., VII.- Cópiese..., Fdo.: Dr. Ro-

berto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Carolina Sanguedolce (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Ocho de Noviembre del Año Dos Mil Diecisiete (08/11/2.017). Dr. Roberto Lezcano, Presidente Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20/05/2014

**SUCESORIOS**

O.P. N° 100041396

F. N° 0001-56675

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Arroyo, Nicasia s/Sucesorio", Expte. N° 436.328/13, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C., cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaria, 29 de Abril de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 20 al 22/05/2014

O.P. N° 100041395

F. N° 0001-56674

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Magheri Alfredo - Ballejo Carmen Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 174.936/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, (art. 723 Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Mayo de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 20 al 22/05/2014

O.P. N° 100041394

F. N° 0001-56671

EL Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina - en los autos caratulados Sucesorio de Colques, Heliadoro Expte. N° 451.988/13, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en 2 (dos) días en el Nuevo Diario y 1 (un) día en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 16 de Abril de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 20 al 22/05/2014

O.P. N° 100041392

F. N° 0001-56669

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía - Juez, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados "Sucesorio de Amaya Raquel" Expte. N° 22.621/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 26 de Marzo de 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 20 al 22/05/2014

O.P. N° 100041381

F. N° 0001-56663

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Distrito Judicial Sur San José de Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos "López Timoteo por Sucesorio" Expte. N° 16.763/13 ordena: Citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la

última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 12 de Mayo de 2014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 20 al 22/05/2014

O.P. N° 100041360

F. N° 0001-56638

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "Fernández, Arnaldo José/ Sucesorio", Expte. N° 436.620/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 19 de marzo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (1).

Imp. \$ 210,00

e) 19 al 21/05/2014

O.P. N° 100041357

F. N° 0001-56632

La Dra. Hebe Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los Autos Caratulados: "Aparicio, Edith Astrid - Valdez Arroyo, José Porfidio" Expte. N° 433.960/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores del causante, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 12 de Mayo de 2.014. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 19 al 21/05/2014

O.P. N° 100041353

F. N° 0001-56627

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación - Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Chaile, Enrique Silvestre - Suceso-

rio - Expte. N° 463.762/14", en los que se ha dispuesto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 y cctes. del C.Proc. C. y C.). Salta, 09 de Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.).

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/05/2014

O.P. N° 100041352 R. s/c N° 100004945

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Leonardo Aranibar, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Vélez, Adolfo Elías, Lescano, Dora Berta s/Sucesorio", Expte. N° 1-358.946/11. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, Abril de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 19 al 21/05/2014

O.P. 100041347 F. N° 0001-56617

La Dra. Hebe Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Franco, José Tomas por Sucesorio", Expte. N° 457.160/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/05/2014

O.P. N° 100041346 F. N° 0001-56616

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación de la provincia de Salta, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Alvarez Cesar, Albano - Sucesorio", Expte. N° 464.358/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Mayo de 2014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/05/2014

O.P. N° 400004746 F. N° 0004-03293

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, juez Interino de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 11º Nom., Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "Mendoza López, Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 455.358/13, cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Abril de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 20/05/2014

O.P. N° 400004745 F. N° 0004-03291

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de VIIº Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez Alemán Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Vilca de Borges, María del Carmen, Borges Rubén Medardo s/Sucesorio" Expte. 149743/06 declara abierto el Sucesorio del Sr. Rubén Medardo Borges ordenándose en consecuencia la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en el territorio provincial) citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión para que dentro de

los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez Alemán Juez. Salta, 14 de Marzo de 2.014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 20/05/2014

O.P. N° 400004744 F. N° 0004-03290

La Dra. Bibiana Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 445.421/13, caratulado: "Guerrero, Isabel s/ Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días corridos desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Abril de 2.014. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 20/05/2014

O.P. N° 400004743 F. N° 0004-03288

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio: Navarro, María Gabriela" Expte. Nro. 006526/2007, ordena citar por edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.- Secretaría Autorizante. San José de Metán, 14 de Junio de 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 20/05/2014

O.P. N° 400004742 F. N° 0004-03287

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación,

Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Cesar Luis Pedro s/Sucesorio" Expediente N° 454.050/13, Cítese, por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de Treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 23 de Abril de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 20/05/2014

O.P. N° 100041333 F. N° 0001-56602

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia, 8va. Nom. C. y C. Salta; Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Toranzo, Beatriz Prica por Sucesorio", Expte. N° 417.331/12 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones: 3 días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. 30 de Abril de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 20/05/2014

O.P. N° 100041331 F. N° 0001-56600

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados, "Rojas Sanchez, Gabino s/Sucesorio", expte. n° EXP 463.888/2.014, Ordena: Publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de mayo de 2014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 20/05/2014

O.P. N° 100041314

F. N° 0001-56590

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 1° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Acosta Gonzalez, Amelio; Riquelme, María Mercedes (Causantes) s/Sucesorio", Expediente N° 1.048/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en otro de Publicación masiva a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Abril de 2014. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 20/05/2014

O.P. N° 100041313

F. N° 0001-56589

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cawllert, en los autos caratulados: "Vilte, Francisco; Liendro, María Juana s/Sucesorio" (Expte. N° 465.757/14), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Salta, Mayo de 2014. Dra. Carolina Van Cawllert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 20/05/2014

## POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400004759

F. N° 0004-03302

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación-Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Gaspar, Anacleto y Vázquez de Gaspar Norma Benicia c/López Luis Germán - Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción" - Expte. N° 194.831/07, cítese al Sr López Luis German L.E. N°

7.249.094 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, para que en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 27 de Junio de 2.0. 2. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Julio de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 20 al 22/05/2014

O.P. N° 100041404

F. N° 0001-56682

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Casimiro, Alberto Merardo y otra c. Gorza de Casimiro, Feliciano y/o sus Herederos- Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 407.696/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial a los Herederos de la Sra. Feliciano Gorza de Casimiro y/o Francisca Alberta Casimiro y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles motivo de la litis, Matriculas N° 613 y 614 del Departamento de Molinos, para que comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 09 de Mayo de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 20 al 22/05/2014

O.P. N° 400004753

F. N° 0004-33298

El Dr. Luis Osvaldo Pintado, Juez Itinerante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Quintar Omar c/Fernández Osvaldo s/Adquisición de Dominio por Prescripción" - Expte. N° 1911/12, cita por edictos al demandado Sr. Fernández Osvaldo y/o a sus herederos los cuales se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y en cualquier otro diario

de circulación masiva, para que dentro del plazo de 6 días contados desde el día siguiente de la última publicación, concurren a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes. Dr. Luis Osvaldo Pintado Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Diciembre de 2013. Dra. Claudia G. Nallar Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/05/2014

## EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100041390 F. v/c N° 0002-04092

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Soraide Flores, Mario p/Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. N° EXP- 397.489/12, hace saber que en fecha 16 de Marzo de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Soraire Flores, Mario, D.N.I. N° 18.683.917. CUIT N° 20-18683917-0, con domicilio real en calle Avda. San Martín N° 674 y procesal en calle 20 de Febrero N° 301, ambos de esta ciudad. Se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 19 de Mayo de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 20 al 26/05/2014

O.P. N° 100041362 F. v/c N° 0002-04088

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Saravia Zapiola, Juan Pablo por Quiebra (pequeña) solicitada por la Sra. Maria Elena Araoz", Expte. N° EXP-416349/12, ordena la publicación del presente Edicto Comple-

mentario al de fecha 05 de Mayo de 2.014, en el que se hizo saber que en fecha 30 de Abril de 2.014 se decretó la Quiebra del Sr. Juan Pablo Saravia Zapiola, DNI N° 29.737.363, CUIT N° 20-29737363-4, con domicilio en calle Juan Carlos Dávalos N° 1408, de la localidad de San Lorenzo - Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 09 de Mayo de 2014 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Jorge Raúl Güemes, Mat. Prof. 592, con domicilio en calle Belgrano N° 1731 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles, jueves y viernes de 19 a 21 hs. en el citado domicilio. Igualmente Se Ha Fijado el día 30 de Junio de 2.014 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 28 de Agosto de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de Octubre de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaria, 15 de Mayo de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 19 al 23/05/2014

O.P. N° 100041310 F. v/c N° 0002-04084

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Zambrana, Robert Eulogio Quiebra", Expte. N° 9.709/96, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 11 de abril de 2014. Y Vistos... Considerando...

Resuelvo:

I) Citar a la Sindicatura para que practique el desampoderamiento de bienes y su inventario, conforme lo considerado.

II) Fijar Nuevo Plazo para la presentación de acreedores del fallido solicitando verificación de créditos, hasta el día 11 de abril de 2013, ante la Sindicatura.

III) Fijar para los días 06 de mayo y 05 de agosto de 2013, las fechas hasta las cuales la Sindicatura debe presentar al Juzgado los informes Individual y General, respectivamente (art. 34. 39 y 200 LCQ).

IV) Ordenar al fallido y a los terceros que se encuentren en posesión de bienes del primero, los entreguen al Sr. Síndico.

V) Notificada la Sindicatura de la presente resolución, por Secretaría publíquense los Edictos citatorios (Boletín Oficial).

VI) Mandar que se copie, registre y notifique.

San Ramón de la Nueva Orán, 08 de Mayo de 2014.  
Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez.

Imp. \$ 350,00 e) 15 al 21/05/2014

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100041312 F. N° 0001-56588

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Titular Dr. Raúl Horacio Bejas, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 03/04/2014 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Satelital World S.R.L., CUIT Nro. 30-70818654-2, con domicilio en calle Junín Nro. 578 de la ciudad de S.M. de Tucumán, inscripta en fecha 20/03/2003 en el Protocolo de Contratos Nro. 16, Tomo IV, Año 2003, fs. 112/118, proceso que tramita bajo el número de expediente 151/14. Mediante resolución de fecha 09/05/2014 se ha fijado el siguiente calendario concursal: I- El 23/06/2014 o día subsiguiente hábil en caso de feriado como fecha límite para que los acreedo-

res por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo (11/02/2014) y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias en los términos del art. 32 de la LCQ; II- El 19/08/2014 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual prescripto en el art. 35 de la LCQ. III- El 03/10/2014 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. IV- La audiencia informativa se celebrará el día 16/04/2015 a hs. 10:00 en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado. El Síndico designado en autos es el "Estudio de Síndicos Atonur y Avignone" integrado por los C.P.N. Elfio A. Avignone y Héctor E. Atonur, quienes han fijando horario de atención los días lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 18:00 a 21 hs. en calle 25 de Mayo 464, Local 2 de la ciudad de S.M. de Tucumán. Por resolución de fecha 09/05/2014 se ha dispuesto que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 se establece en la suma de Pesos Trescientos (\$ 300,00) respecto de aquellas acreencias que iguallen o superen los pesos seis mil (\$ 6.000), manteniéndose el arancel de Pesos Cincuenta (\$ 50) para las acreencias que no superen los pesos seis mil (\$ 6.000). San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2.014. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista - Secretario Concursal - Juzg. Civil y Comercial Común Ia. Nom. Tucumán.

Imp. \$ 725,00 e) 16 al 22/05/2014

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100041379 F. N° 0001-56660

**Imágenes Médicas S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Lunes 02 de Junio de 2014 a horas veintiuna treinta (hs. 21:30). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintidós treinta (hs. 22:30), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

A) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

B) Lectura del Acta anterior;

C) Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013

D) Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 cap. III del Estatuto.

**Dr. Eduardo Nallim**  
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 20/05 al 26/05/2014

O.P. N° 100041300

F. N° 0001-56576

**Banco Masventas Sociedad Anónima****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de mayo de 2014 a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Designación de los Accionistas para firmar el Acta
3. Consideración de los EECC correspondientes al trimestre cerrado al 30/09/2013, que contienen un ajuste resultado de ejercicios anteriores por la suma de \$ 1.675.000
4. Elección de auditor interno y externo

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

**Cr. José Humberto Dakak**  
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 21/05/2014

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 400004756

F. N° 0004-03299

**Gómez Roco y Cía S.R.L.****Designación de Gerentes**

Acta de Reunión de Socios N° 10: de fecha 07 de Abril del año 2.014, siendo las ocho treinta (8.30) hs. se reúnen en la sede social de la sociedad, sito en calle La Rioja N° 834, la totalidad de los socios integrantes de la firma Gómez Roco y CIA S.R.L., señores Sergio Eduardo Gómez, Marcelo Daniel Gómez, Pablo Daniel Gómez Teruel y Marianela Gómez Teruel, con el objeto de considerar como único punto del orden del día: la Designación de gerentes.

Designación de Gerentes: Puesto a consideración el tema, la Srta. Marianela Gómez Teruel propone que se designe como gerentes a los Sres. Sergio Eduardo Gómez, Marcelo Daniel Gómez y Pablo Daniel Gómez Teruel. Luego de un breve intercambio, la moción resulta aprobada por unanimidad. Correspondiendo así la administración de la sociedad de entre un mínimo de dos y un máximo de tres socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social actuando en forma conjunta con sus firmas personales de dos cualquiera de ellos precedidas de la denominación social, ello atento a la cláusula quinta y las facultades previstas en el contrato social. Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 154, 3er. Apartado y 256 última parte, de la Ley 19.550, en carácter de socios gerentes constituyen domicilio especial en La Rioja N° 834, ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

Aceptación de Cargos: Los gerentes nombrados precedentemente expresan que aceptan y firman en prueba de conformidad.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez (10:00) horas, los socios declaran concluida la reunión y firman la presente acta de conformidad.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 20/05/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100041378

F. N° 0001-56659

Asociación Bioquímica de Salta - ABS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al N° 53 Ejercicio que se llevará a cabo el día 13 de Junio de 2014 a hs. 19:30 en la sede de la Institución, sita en calle Balcarce 439 de la ciudad de Salta

#### ORDEN DEL DIA

##### Asamblea ordinaria

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al N° 53 ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2014.
3. Designación de 2 socios para firmar el acta.
4. Se comunica a los Sres. Socios que la Memoria y Balance se encontraran a disposición de la masa societaria, en la sede de la Institución para su estudio y consulta, a partir del día 23 de mayo de 2014.

Se hace saber a los Sres. Socios, que para el caso de no existir quórum legal en el horario citado, la Asamblea se llevará a cabo una hora después (20:30) con la asistencia de los Socios presentes. (Art. 19 de los Estatutos).

**Dra. Beatriz Garcé**  
Presidente

**Dra. Mónica Di Fonzo**  
Secretaria

Imp. \$ 50,00

e) 20/05/2014

### ASAMBLEA

O.P. N° 100041377

F. N° 0001-56655

ONG CEAPRE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ONG CEAPRE: convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2014, horas 20.00, en sede social sito en Barrio Castañares Manzana 35 Lote 16 Grupo 648, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de autoridades por mandato cumplido.
- 2) Consideración de Memoria.
- 3) Inventario y gastos.
- 4) Balance 2013.
- 5) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 6) Modificación del estatuto. Transcurrida una hora luego de fijada sin obtenerse el quórum de la mitad mas uno de todos los asociados, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán validas cualquiera sea el número de asociados presentes.

**Lic. Paola M. Yáñez**  
Directora

Imp. \$ 40,00

e) 20/05/2014

### RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100041406

Saldo anual acumulado	\$ 297.054,10
Recaudación	
Boletín del día 19/05/14	<u>\$ 5.194,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 302.248,10

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004761

Saldo anual acumulado	\$ 26.517,00
Recaudación	
Boletín del día 19/05/14	<u>\$ 528,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 27.045,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA

## **POLÍTICA DE LA CALIDAD**

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012  
*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**  
DIRECTOR GENERAL  
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la **Disposición N° 167/13**.

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676